

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-BN-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 3 MALA, DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA".

Siendo las 11:00 horas del día 02 de mayo de 2024, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Logística N°017-2024-BN/5500 de fecha 01/03/2024, para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada N°005-2024-BN – Primera Convocatoria referido a la contratación del "Servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de obra: construcción de la agencia 3 Mala, distrito de Mala, provincia Cañete-departamento de Lima", integrado por el señor Miguel Ángel Arciniega Alemán quien lo preside (titular) y sus miembros: señor José Luis Quispe Cuenca (titular) y el señor Cesar Alberto Barrientos Chávez (titular). A fin de otorgar la buena pro al procedimiento de selección:

**1. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, evaluación técnica y económica, el postor ganador de la buena pro es:

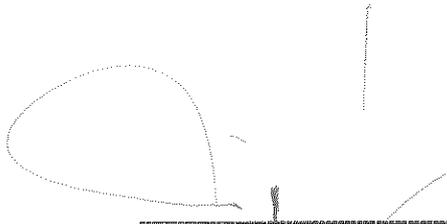
Postor ganador : **CRISANTE EIRL**  
Monto adjudicado : **S/ 126,519.89**

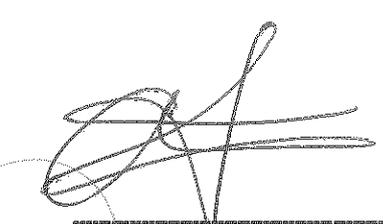
**2. ACUERDO ADOPTADO**

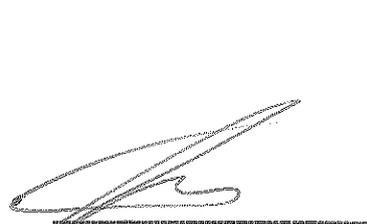
Los integrantes del comité de selección por unanimidad, otorgan la buena pro al postor:

**CRISANTE EIRL por el monto ascendente a S/ 126,519.89.**

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

  
-----  
José Luis Quispe Cuenca  
Miembro Titular

  
-----  
Miguel Ángel Arciniega Alemán  
Presidente Titular

  
-----  
Cesar Alberto Barrientos Chávez  
Miembro Titular

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-BN-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 3 MALA, DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA".

Siendo las 09:00 horas del día 02 de mayo de 2024, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Logística N°017-2024-BN/5500 de fecha 01/03/2024, para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada N°005-2024-BN – Primera Convocatoria referido a la contratación del "Servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de obra: construcción de la agencia 3 Mala, distrito de Mala, provincia Cañete-departamento de Lima", integrado por el señor Miguel Ángel Arciniega Alemán quien lo preside (titular) y sus miembros: señor José Luis Quispe Cuenca (titular) y el señor Cesar Alberto Barrientos Chávez (titular). A fin de realizar la admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento de selección.

Se procede a verificar lo registrado en el sistema de la plataforma del SEACE, a fin de registrar en actas los postores siguientes:

1	PATRICK GREGORY AVALOS ROBERTO RUC: 10406055006
2	CLAUSTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC:20518213947
3	MURARIA E.I.R.L RUC: 20600896394
4	CONSORCIO TRUJILLO integrado por VALDEMAR CESAR VERA VASQUEZ RUC: 10181582206 MARCOS EUCLIDES VILLEGAS CIPRIANO RUC: 10180875561
5	CRISANTE EIRL RUC: 20451961196
6	RF INVERSIONES S.A.C. RUC: 20486854473
7	WILLAM EBERTH CABANILLAS VALENZUELA RUC: 10285959077
8	CONCRET INGENIERIA-CONSULT E.I.R.L RUC: 20541283472
9	CONSORCIO SEÑOR DE CHACOS -BN integrado por WALTER YABAR BECERRA RUC: 10238484303 JESUS ANTONIO GONZALES VERGARA RUC: 10401015634



## 1. ADMISIÓN DE OFERTAS

Teniendo a la vista las ofertas presentadas por los postores, se procedió a verificar la documentación que presentaron sus ofertas en relación a la documentación requerida en la etapa de admisión de ofertas establecido en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de las Bases Integradas, según lo que se indica en el CUADRO N°01, el mismo que forma parte de la presente acta. Se obtiene lo siguiente:

N°	POSTOR	ESTADO DE LA OFERTA
1	PATRICK GREGORY AVALOS ROBERTO	ADMITIDA
2	CLAUSTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO ADMITIDA
3	MURARIA E.I.R.L	ADMITIDA
4	CONSORCIO TRUJILLO	NO ADMITIDA
5	CRISANTE EIRL	ADMITIDA
6	RF INVERSIONES S.A.C.	ADMITIDA
7	WILLAM EBERTH CABANILLAS VALENZUELA	ADMITIDA
8	CONCRET INGENIERIA-CONSULT E.I.R.L	NO ADMITIDA
9	CONSORCIO SEÑOR DE CHACOS -BN	ADMITIDA

## 2. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede a la calificación de las ofertas en función a los requisitos de calificación especificados en las bases integradas en conformidad con el Art.82 del RLCE, obteniéndose el siguiente resultado de acuerdo al CUADRO N°02, que forma parte de la presente Acta:

N°	POSTOR	ESTADO DE LA OFERTA
1	PATRICK GREGORY AVALOS ROBERTO	CALIFICADA
2	MURARIA E.I.R.L	CALIFICADA
3	CRISANTE EIRL	CALIFICADA
4	RF INVERSIONES S.A.C.	CALIFICADA
5	WILLAM EBERTH CABANILLAS VALENZUELA	CALIFICADA
6	CONSORCIO SEÑOR DE CHACOS -BN	CALIFICADA



### 3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

La evaluación técnica se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases integradas, obteniéndose resultado del CUADRO N°03, que forma parte de la presente Acta:

N°	POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO
1	PATRICK GREGORY AVALOS ROBERTO	95.00 puntos
2	MURARIA E.I.R.L	100.00 puntos
3	CRISANTE EIRL	95.00 puntos
4	RF INVERSIONES S.A.C.	100.00 puntos
5	WILLAM EBERTH CABANILLAS VALENZUELA	95.00 puntos
6	CONSORCIO SEÑOR DE CHACOS -BN	95.00 puntos

### 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS

Acto seguido se procedió a realizar la evaluación económica por superar el puntaje técnico requerido, de la cual se obtiene los resultados como se indica en el CUADRO N°04, que forma parte de la presente Acta:

N°	POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PATRICK GREGORY AVALOS ROBERTO	90.05 puntos	98.71 puntos	Quinto
2	MURARIA E.I.R.L	100.00 puntos	105.00 puntos	Segundo
3	CRISANTE EIRL	100.00 puntos	110.40 puntos	Primero
4	RF INVERSIONES S.A.C.	95.13 puntos	103.98 puntos	Tercero
5	WILLAM EBERTH CABANILLAS VALENZUELA	100.00 puntos	100.80 puntos	Cuarto
6	CONSORCIO SEÑOR DE CHACOS -BN	90.00 puntos	98.70 puntos	Sexto

### 5. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Admisión, Calificación, Evaluación Técnica y Económica de Ofertas adjuntos a la presente Acta. Siendo las 10:30 horas, en señal de conformidad se procede a firmar:

\_\_\_\_\_  
José Luis Quispe Cuenca  
Miembro Titular

\_\_\_\_\_  
Miguel Ángel Arciniega Alemán  
Presidente Titular

\_\_\_\_\_  
Cesar Alberto Barrientos Chávez  
Miembro Titular



CUADRO Nº 02  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2024-SN-PRIMERA CONVOCATORIA

"Servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de obra: construcción de la agencia 3 Mala, distrito de Mala, provincia Cañete-departamento de Lima".

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PATRICK GREGORY AVALOS ROBERTO	MURARIA E.I.R.L	CRUSANTE EIRL	RF INVERSIONES S.A.C.	WILLIAM EBERTH CABANILLAS VALENZUELA	CONSORCIO SEÑOR DE CHACOS
<b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL :</b>						
<b>A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE/ FORMACIÓN ACADÉMICA</b>						
Requisitos: a) Un (01) Jefe de Proyectos Arquitecto o Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado. b) Un (01) Especialista en Arquitectura, Señalética, Seguridad y Evacuación Arquitecto titulado, colegiado y habilitado. c) Un (01) Especialista en Estructuras Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado. d) Un (01) Especialista en Instalaciones de Instalaciones Mecánicas Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista titulado, colegiado y habilitado. e) Un (01) Especialista en Instalaciones Eléctricas Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista, titulado, colegiado y habilitado. f) Un (01) Especialista en Instalaciones Sanitarias Ingeniero Sanitario titulado, colegiado y habilitado. g) Un (01) Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos Ingeniero Civil o Arquitecto titulado, colegiado y habilitado h) Un (01) Especialista en Redes de cableado estructurado (Comunicaciones) Ingeniero Electrónico o Comunicaciones o Telecomunicaciones o Sistemas o Informático, titulado, colegiado y habilitado.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>						
Requisitos: a) Un (01) Jefe de Proyectos Experiencia no menor a cinco (05) años como Jefe de Proyectos en elaboración o evaluación o supervisión de expedientes técnicos correspondientes a edificaciones similares al objeto de la convocatoria. b) Un (01) Especialista en Arquitectura, Señalética, Seguridad y Evacuación Experiencia no menor a dos (02) años como especialista en diseño de edificaciones con predominancia de estructura de concreto armado correspondiente a edificaciones similares al objeto de la convocatoria. c) Un (01) Especialista en Estructuras Experiencia no menor a dos (02) años como especialista en diseño estructural en edificaciones correspondiente a edificaciones similares al objeto de la convocatoria. d) Un (01) Especialista en Instalaciones Mecánicas Experiencia no menor a dos (02) años como especialista en instalaciones eléctrico-mecánicas correspondientes a edificaciones similares al objeto de la convocatoria. e) Un (01) Especialista en Instalaciones Eléctricas Experiencia no menor a dos (02) años como especialista en instalaciones eléctricas. f) Un (01) Especialista en Instalaciones Sanitarias Experiencia no menor a dos (02) años como especialista en diseño de instalaciones sanitarias, de redes de agua y desagüe correspondiente a edificaciones similares al objeto de la convocatoria. g) Un (01) Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos Experiencia no menor a dos (02) años como especialista en elaboración de costos, presupuesto y programación de obras, con conocimientos en manejo de software especializado en costos y presupuesto. h) Un (01) Especialista en Redes de cableado estructurado (Comunicaciones) Experiencia no menor a dos (02) años como especialista en instalaciones de comunicaciones o redes de cableado estructurado.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>						
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran consultoría de obra en edificaciones y afines la elaboración de expedientes técnicos de los siguientes aspectos: Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacional, y afines a los antes mencionados (RLCE).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA



**CUADRO N° 04**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2024-BN-PRIMERA CONVOCATORIA**

"Servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de obra: construcción de la agencia 3 Mala, distrito de Mala, provincia Cañete-departamento de Lima".

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACION	PATRICK GREGORY AVALOS ROBERTO	MURARIA E.I.R.L	CRISANTE EIRL	RF INVERSIONES S.A.C.	WILLAM EBERTH CABANILLAS VALENZUELA	CONSORCIO SEÑOR DE CHACOS
<b>A. PUNTAJE TECNICO (a)</b>	95	100	95	100	95	95
<b>B. EVALUACION ECONOMICA</b>						
<b>Oferta Económica</b>	S/ 140,500.00	S/ 126,519.89	S/ 126,519.89	S/ 133,000.00	S/ 126,519.89	S/ 140,577.65
<b>Oferta más baja</b>	S/ 126,519.89					
<b>B. METODOLOGÍA EVALUACION ECONOMICA</b>						
<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ <p>Donde:                      i = Oferta                      Pi = Puntaje de la oferta a evaluar                      Oi = Precio i                      Om = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	90.05	100.00	100.00	95.13	100.00	90.00
<b>PUNTAJE ECONOMICO (b)</b>	90.05	100.00	100.00	95.13	100.00	90.00
<b>RESULTADO FINAL EVALUACION ECONOMICA (COEFICIENTE 0.20)</b>	18.01	20.00	20.00	19.03	20.00	18.00
<b>RESULTADO FINAL EVALUACION TECNICA (COEFICIENTE 0.80)</b>	76.00	80.00	76.00	80.00	76.00	76.00
<b>PUNTAJE TOTAL PONDERADO: (a)*0.80+(b)*0.20</b>	94.01	100.00	96.00	99.03	96.00	94.00
<b>BONIFICACION 5%- ANEXO N°10 CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</b>	4.70	5.00	4.80	4.95	4.80	4.70
<b>BONIFICACION 10% - ANEXO N°13 SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO</b>	No presentó	No presentó	9.60	Se verificó que la Provincia de Huancayo no es colindante con la Provincia de Cañete	No presentó	Se verificó que la Provincia de Huánuco y Pasco donde pertenecen los consorciados, no son colindante con la Provincia de Cañete
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	98.71	105.00	110.40	103.98	100.80	98.70
<b>Orden de Prelacion</b>	5	2	1	3	4	6